

REGLAS DEPORTIVAS CAMPEONATO CASTILLA LA MANCHA CROSS COUNTRY 2023

Índice

Nº de Artículo:

- 1.- REGLAS
- 2.- RECORRIDO
- 3.- LICENCIAS
- 4.- CATEGORÍAS
- 5.- DORSALES
- 6.- ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS
- 7.- INSCRIPCIONES Y DERECHOS
- 8.- CLASIFICACIONES
- 9.- PROCEDIMIENTO DE CARRERA
- 10.- CARACTERÍSTICAS DEL RECORRIDO
- 11.- FUNCIONAMIENTO Y CONTROL
- 12.- ZONA DE ASISTENCIA, SALIDA
- 13.- PADDOCK
- 14.- PENALIZACIONES
- 15.- PREMIOS
- 16.- RECLAMACIONES
- 17.- JURADO DE LA COMPETICION
- 18.- SEGURIDAD Y RC

Artículo 1.- REGLAS DEPORTIVAS:

La aplicación e interpretación de las presentes Reglas Deportivas y Técnicas, corresponde a la FCMM.

1.1 Campeonatos y Trofeos convocados:

- Campeonato Open
- Campeonato Junior
- Trofeo Senior B
- Trofeo Senior C
- Trofeo Master
- Trofeo Amateur
- Trofeo Pre-Open
- Trofeo SuperPoles

Así mismo se convoca el Trofeo de Super-Poles

Se convoca igualmente la categoría SixtyMinutes, para aquellos pilotos que quieran participar solo 1 hora de carrera.

Así mismo se convoca de nuevo la categoría Hobby FCMM, categoría en la que no se optará a puntuación para clasificación alguna.

Art. 2 RECORRIDO

El recorrido debe ser practicable bajo cualquier condición meteorológica para una motocicleta de la clase 1, grupo A1.

Art. 3 LICENCIAS

3.1 Podrán puntuar en este campeonato los pilotos que estén en posesión de Licencia Homologada tramitada por la FCMM o pilotos con licencia Castellano-Manchega.

3.2 Los pilotos procedentes de otras federaciones podrán participar tanto en el Campeonato como en los Trofeos, sin opción a puntos, pero sí a Trofeo en la carrera

Art. 4 CATEGORIAS

4.1 Las categorías de licencia reconocidas para esta modalidad son las siguientes:

Categoría	Edades
OPEN	A partir de 16 años
JUNIOR	A partir de 16 años y que cumplan 24 en la presente temporada
SENIOR B	A partir de 23 años
SENIOR C	A partir de 35 años
MASTER	A partir de 40 años

AMATEUR	Licencia Amateur. (Senior y Junior, previa autorización)
PreOpen	A partir de 12 años y que cumplan 16 en la presente temporada
SIXTY MINUTES	A partir de 16 años
HOBBY	Pilotos con licencia regional pack de 1 día.

Art. 5 DORSALES

5.1 El dorsal lo aportará el piloto y se podrá elegir en el momento de formalizar la inscripción, será:

FONDO BLANCO – NUMERO NEGRO

El tamaño mínimo de los números, será 85 mm de Alto y 55 mm de Ancho.

Art. 6 ESPECIFICACIONES DE LAS MOTOCICLETAS

6.1 Toda motocicleta correspondiente a la categoría 1, grupo A1, será admitida a participar en esta competición. Todas las motocicletas admitidas deberán cumplir con las normas de seguridad referentes a:

- Dorsales.
- Manetas de embrague y freno.
- Control de ruido
- Botón de pare.
- Protector piñón de ataque.
- Los manillares deben estar equipados con una protección en la barra transversal. Los manillares sin esta barra la deberán colocar en el centro del mismo. Está prohibido el uso de manillares fabricados en fibra de carbono, kevlar u otros materiales compuestos.
- Correcta colocación y sujeción del transponder.
- Las motocicletas para entrar en el parque cerrado, en el caso que lo haya, deberán ir provistas de pata de cabra o de un triángulo.
- La capacidad máxima del depósito de combustible será de 11 litros. Está prohibida la instalación de depósitos suplementarios.
- Casco para esta especialidad. Según normativa FIM/RFME
- Gafas protectoras.

- Guantes
- Botas

Estará prohibido el uso de Tear offs.

Estará prohibido llevar cámaras deportivas adheridas al casco o al cuerpo/traje del piloto durante el desarrollo de la competición.

6.2 Las motocicletas admitidas serán precintadas en la parte derecha de la zona superior del chasis con pintura o adhesivos auto-destructibles con el número del dorsal grabado, una vez precintadas pasarán a un parque cerrado hasta el inicio de la prueba. Esta parte marcada es la única que debe ser la misma durante toda la competición, el cambio de esta pieza marcada supondrá la exclusión.

6.3 Queda terminantemente prohibido el transportar combustible en la motocicleta en otro sitio que no sea el depósito de combustible original de la motocicleta destinado a tal efecto, el incumplimiento o de esta norma supondrá la exclusión.

Art. 7 INSCRIPCIONES Y DERECHOS

Las inscripciones se formalizarán para todos los pilotos que deseen participar, a través de Internet en la página web: www.fcmm.net

Importe derechos de inscripción:

CROSS COUNTRY	Lunes 23:59h	Jueves 23:59h	EN CIRCUITO
Campeonatos	50,00 €	60,00 €	70,00 €
Trofeo PreOpen	35,00 €	45,00 €	55,00 €
SixtyMinutes	45,00 €	50,00 €	60,00 €
Hobby Pack 75€ (lic + inscripción)			

Art. 8 CLASIFICACIONES

8.1 La puntuación establecida individualmente para cada piloto será la siguiente:

25 puntos al 1º	20 puntos al 2º	16 puntos al 3º	13 puntos al 4º
11 puntos al 5º	10 puntos al 6º	9 puntos al 7º	8 puntos al 8º
7 puntos al 9º	6 puntos al 10º	5 puntos al 11º	4 puntos al 12º
3 puntos al 13º	2 puntos al 14º	1 puntos al 15º	

Para clasificarse será indispensable haber cubierto, como mínimo el 50% de las vueltas totales recorridas por el primer clasificado, además de pasar por la línea de meta dentro de los 20 minutos siguientes a la llegada del vencedor.

Para la clasificación final del Campeonato, los casos de empate, se resolverán a favor de quien haya obtenido mayor número de primeros puestos, en caso de persistir el empate, a favor del que haya conseguido mayor número de segundos puestos y así sucesivamente, de seguir persistiendo el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la última prueba.

En las pruebas que coincida el Campeonato Regional con el Campeonato Nacional de la especialidad. La clasificación para otorgar los puntos y trofeos, se obtendrá de la clasificación scratch de los pilotos con licencia FCMM por categoría. Los pilotos que puntúen en el Campeonato Nacional, previamente deberán de informar a la FCMM en que categoría van a puntuar en el Campeonato Regional. No se adjudicarán ningún tipo de bonificaciones.

8.2 La clasificación de Clubes se establecerá de mayor a menor sumando la puntuación obtenida en la clasificación general de los DOS pilotos mejor clasificados de un mismo club siendo imprescindible que al menos participen DOS Clubes en cada una de las competiciones puntuables mínimas establecidas.

Al club Vencedor se le expedirá un DIPLOMA acreditativo del Título obtenidos.

Art. 9 PROCEDIMIENTO DE CARRERA

Tras las verificaciones técnicas, y una vez depositadas las motocicletas en Parque Cerrado, los pilotos asistirán obligatoriamente al Briefing que el Jurado de la Competición junto al Club Organizador ofrecerán para informar sobre las peculiaridades de la prueba y solventar cualquier duda que pudiera surgir.

Después, y desde Parque Cerrado, los pilotos procederán a dar una vuelta de reconocimiento siempre detrás del Marshall, sin posibilidad de adelantar con pena de sanción de tiempo en parrilla. Saldrá 1 minuto detrás del último piloto.

Una vez finalizada la primera vuelta, los pilotos volverán a depositar sus motocicletas dentro del Parque Cerrado, no pudiendo repostar. En caso de tener que reparar, será el Director de Carrera previa petición del piloto el que dé, el correspondiente permiso para dicha reparación. Realizar reparación sin autorización del Director de Carrera, supondrá la exclusión de la prueba.

A continuación, los pilotos serán llamados para realizar la SuperPole, la longitud de esta será determinada por el Jurado y dependerá de las condiciones específicas de cada uno de los recorridos en los que se disputa el Campeonato. Ésta se dará a conocer durante el Briefing a los pilotos.

La salida a la SuperPole se realizará:

- Primera prueba: En orden de dorsal descendente.
- A partir de la segunda prueba: En orden ascendente de la Scratch de la prueba anterior. Los pilotos sin clasificación en scratch, saldrá por orden de fecha de inscripción.

Una vez finalizada la SuperPole los pilotos se dirigirán a la zona de Pre-Salida/Parque Cerrado. De nuevo, en caso de tener que reparar, será el Director de Carrera previa petición del piloto el que dé, el correspondiente permiso para dicha reparación. Realizar reparación sin autorización del Director de Carrera, supondrá la exclusión de la prueba.

En este momento, los pilotos podrán realizar la operación de repostaje, siempre que se haga en la zona habilitada y sobre la Alfombra Ecológica homologada y utilizando dispositivo para el trasvase directo del combustible.

No se puede utilizar embudo.

Desde la zona de Pre-Salida/Parque Cerrado, los pilotos pasarán a la zona de salida, estos serán llamados en orden según los tiempos obtenidos en los entrenos cronometrados.

La salida será tipo Le Mans. 10 pilotos compondrán cada una de las parrillas. Dicho número podrá ser modificado si el Jurado de la prueba entiende que las dimensiones de la zona de salida de cada uno de los circuitos en los que se disputa el Campeonato no puede acoger a los 10 pilotos establecidos. Está modificación en caso de producirse, se informará a los pilotos en el Briefing.

El tiempo transcurrido entre las salidas de cada una de las parrillas será de 30 segundos.

La carrera se disputará a 2 horas. **En el momento que se cumplan las 2 horas de carrera se mostrará la bandera de cuadros en posición fija hasta que pase el primer piloto clasificado que se mostrará en movimiento.**

En el momento en que se cumpla 1 hora de carrera, tomarán salida los pilotos de la categoría Sixty Minutes, que será determinada por Dirección de carrera.

La clasificación se establecerá en orden al mayor número de vueltas completadas hasta el final de la carrera.

En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso de los participantes en la última vuelta.

Serán condiciones ineludibles para clasificarse:

- Franquear la línea de llegada en un máximo del tiempo que establecerá el jurado. Este será el doble del tiempo del líder en la primera vuelta de carrera. Dicho tiempo será publicado en el tablón de anuncios inmediatamente después del paso por la línea de meta.
- Haber efectuado, al menos el 50% del número de vueltas efectuadas por el vencedor, en cada clase. (redondeado al número inferior)

La clasificación será considerada oficial en el momento que sea aprobada por el Jurado de la carrera y publicada en el Tablón Oficial de Anuncios.

Si un piloto tiene problemas mecánicos durante la vuelta de reconocimiento o la SuperPole y no tiene la moto disponible a la hora de la salida a carrera. Éste deberá pedir autorización al jurado de la prueba para incorporarse a la carrera, y será el Jurado el que decida la forma y tiempo para realizar esta incorporación.

Los tiempos de la SuperPole serán utilizados, igualmente para el **Trofeo de Super-Poles de Castilla la Mancha**. Trofeo que se convoca esta temporada y que tendrá las siguientes peculiaridades:

En cada una de las pruebas, se asignarán puntos para el Trofeo de SuperPoles de Castilla la Mancha.

Los puntos asignados en cada una de las pruebas serán:

- 3 puntos al primer clasificado.
- 2 puntos al segundo clasificado.
- 1 punto al tercer clasificado.

El vencedor de dicho trofeo será el piloto que más puntos acumule al final del Campeonato, en caso de empate será para el que más primeros puestos tenga.

Si subsiste el empate, para el piloto que más segundos puestos tenga, si subsiste, para el piloto que más terceros puesto tenga.

Si empatan en puestos, será el que mejor puesto tenga en la última manga en la que tenga puntos.

9.1 PARADA ANTICIPADA DE LA MANIFESTACIÓN.

Si cualquier Competición es interrumpida el Jurado determinará si puede ser recomenzada.

- Si es detenida en cualquier momento de la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al paddock y el Jurado anunciará la nueva hora de la salida. Se disputará una nueva manga con una duración de 1 hora.
- Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada. El orden final estará determinado por la clasificación de los pilotos en la vuelta anterior a la que haya sido mostrada la bandera roja.

Art. 10 CARACTERÍSTICA DEL RECORRIDO

10.1 El recorrido se desarrollará total o parcialmente por senderos, caminos, pistas, terreno virgen, pudiendo formar parte de este recorrido el trazado de un circuito de motocross, estará convenientemente marcado con cintas y flechas pudiendo presentar pasos con marcaje a los dos lados del recorrido suponiendo esto la obligatoriedad de pasar entre las dos marcas y entendiéndose la omisión de este paso como un corte al recorrido.

10.2 La duración mínima de la vuelta será 5 minutos siendo el máximo de 20 minutos en condiciones normales de carrera. En el recorrido estarán previstos pasos alternativos a puntos que por razones climatológicas o de otra índole se vuelvan impracticables

10.3 Los circuitos donde se desarrollen pruebas para los Campeonatos de Castilla La Mancha, deberán ser supervisados por el Delegado de la especialidad, y ser acometidos los trabajos indicados por el mismo, por el organizador.

10.4 Está prohibido dejar el itinerario o realizarlo en sentido inverso. La penalización por abandonar o acortar el recorrido, será sancionada con la penalización de tiempo, pérdida de posiciones en la clasificación, exclusión o la sanción que determine el jurado de la competición, quedando a criterio del jurado dicha sanción.

Art. 11 FUNCIONAMIENTO Y CONTROL

11.1 Entrenamientos:

Se convoca una vuelta al recorrido en la cual los pilotos seguirán de forma ordenada a un piloto Marshall designado por el organizador.

11.2 Control de tiempos:

El cronometraje de las pruebas programadas para el presente Campeonato, se realizará con cronometraje electrónico y estará designado por la FCMM.

11.3 Desarrollo de la prueba.

Tal y como se indica en el Art. 9, la salida se hará a motor parado y separado de la moto, tipo Le-Mans.

Durante toda la duración de la Competición, una motocicleta no debe ser desplazada de otra manera que por la acción de su motor, el esfuerzo muscular del piloto o por la acción de una fuerza natural, bajo pena de Exclusión.

Cualquier piloto que se haya retirado de la Competición, está obligado a comunicarlo a la organización.

En la línea de salida se mostrara un cartel indicando el tiempo transcurrido a medida que se vaya completando, en el momento de completar los 120 minutos, se mostrará bandera de cuadros por el Director a todos los pilotos, independientemente del orden que presenten en ese momento.

El ganador de la manga será el piloto que haya completado el mayor número de vueltas en el tiempo establecido. En el caso de empate en número de vueltas este se resolverá en función del tiempo empleado en la consecución de estas siendo el vencedor el que menor tiempo haya empleado.

11.4 Verificación final.

A la finalización de la prueba todos los pilotos deberán depositar las motocicletas en parque cerrado hasta 30 minutos después de la entrada del último participante.

Art. 12 ZONA DE ASISTENCIA

12.1 La Zona de Asistencia es la zona en la cual los pilotos están autorizados a realizar los trabajos necesarios en sus motocicletas, así como el repostaje.

Esta zona estará señalizada con 2 banderas blancas en su inicio y 2 banderas amarillas al final de esta ó por carteles que indiquen la entrada y salida de la zona de asistencia. Siempre que un piloto entre en esta zona lo deberá realizar por la zona destinada a la entrada y a una velocidad moderada. Es criterio del director de la prueba penalizar el incumplimiento de esta norma sin opción a reclamación siendo penalizada la primera vez con 1 vuelta y la segunda vez con la exclusión. El piloto esta autorizado a recibir ayuda externa en esta zona para cualquier trabajo necesario. El reportaje se deberá realizar con el motor parado y el piloto bajado de la motocicleta. El repostaje se realizará sobre una alfombra medioambiental Homologada según normativa FIM, el incumplimiento de esta norma supondrá la exclusión. Está prohibido el uso del embudo.

Art. 13 PADDOCK

Para mejorar la imagen del Campeonato de Cross Country y la convivencia dentro del paddock queda terminantemente prohibidos los siguientes apartados:

- No respetar las indicaciones de los responsables del paddock.
- Hacer reparaciones y repostaje con la motocicleta situada fuera de la alfombra medioambiental Homologada según normativa FIM.
- Repostar con el motor encendido.
- Circular más de dos personas en moto y menores de 14 años.
- Circular por las instalaciones con el torso desnudo.
- Circular por el paddock en motocicleta y sin casco.
- Fumar dentro del circuito y parque cerrado.
- Encender fuego en el paddock.
- Solo está permitido cocinar en la zona de vivienda (Caravanas y Motorhome).
- Estacionar dentro del Paddock un vehículo que no sea portador de un pase de vehículo de Trabajo.
- Conducir motos de forma temeraria dentro del paddock. Se entiende por forma temeraria el no tener las dos ruedas en el suelo, velocidad no adecuada al paso de las personas y número de pasajeros superior a los permitidos por la legislación vigente.
- Conducir con motos dentro del paddock que no cumplan con la legislación vigente en lo que a ruidos se refiere.
- Circular con una motocicleta no autorizada para dicha competición.
- Circular por la pista con cualquier clase de vehículos de motor fuera de los horarios oficialmente establecidos para entrenamientos o carrera. Los pilotos y miembros del equipo que incumplan esta norma podrán ser sancionados a criterio de la Organización.

- El intercambio de pases de personas y vehículos está totalmente prohibido.
- No seguir las indicaciones del personal de organización.
- Instalar generadores fuera de alfombra medioambiental Homologada según normativa FIM o fuera de dispositivos que cumplan la misma finalidad.

El responsable de cualquiera de las personas del equipo y sus acompañantes será el propio piloto a todos los efectos sancionadores, tanto económicos como deportivos. Pudiendo suponer el incumplimiento de las normas anteriores, la exclusión de la prueba.

Art. 14 PENALIZACIONES

Velocidad excesiva en zona de asistencia	1ª vez 1 vuelta 2ª vez Exclusión
Repostaje con motor en marcha	Exclusión
Repostaje con piloto sobre la moto	Exclusión
Repostaje fuera de la Zona de Asistencia	Exclusión
Repostaje fuera de la Alfombra Medioambiental	Exclusión
Abandonar el recorrido, recortar u omitir los pasos entre marcas	Penalización según artículo 11.4
Recibir ayuda en la salida para la puesta en marcha de la moto	1 vuelta
Recibir ayuda externa fuera de la zona establecida	Exclusión
No depositar la motocicleta en parque cerrado	Exclusión
Adelantarse en el momento de la salida	2 minutos
Dar carburante a otro piloto en el recorrido	Exclusión de ambos

Art. 15 PREMIOS

15.1 Premios por carrera:

El organizador concederá 3 trofeos a los 3 primeros pilotos clasificados en cada categoría.

15.2 Bonus por participación: Se establece la recompensa de 10€ a todos los pilotos con licencia anual de Castilla-La Mancha que se inscriban a una competición del Campeonato. Serán denominados como "BONUS", y la gratificación de los mismos se hará al final del Campeonato bajo la siguiente normativa:

- 100% de los "bonus" si asistes a todas las carreras programadas
- 70% de los "bonus" si asistes al 80% de las carreras programadas.
- 40% de los "bonus" si asistes al 60% de las carreras programadas.

15.3 Premios FCMM

Los premios que la FCMM establece para la clasificación final del Campeonato, serán los siguientes:

Campeonato Castilla La Mancha

Campeón, Diploma, trofeo y subvención importe de licencia abonado en la temporada donde ha conseguido la titulación.

Subcampeón Diploma, trofeo y subvención del 75% importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

3º Clasificado Diploma, trofeo y subvención del 50% importe de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.

La subvención de licencia, será efectiva al solicitar la licencia del año siguiente

Trofeos Regionales

- 1º Clasificado Trofeo y Diploma y subvención del 50% de licencia abonado en temporada donde ha conseguido la titulación.
- 2º Clasificado Trofeo y Diploma
- 3º Clasificado Trofeo y Diploma

Trofeo Regional PreOpen

- 1º Clasificado Trofeo y Diploma
- 2º Clasificado Trofeo y Diploma
- 3º Clasificado Trofeo y Diploma

Art. 16 RECLAMACIONES

Podrán formularse por escrito dirigido al Director o Comisarios Deportivos, media hora como máximo después de la publicación de los resultados oficiales.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito destinados a los gastos ocasionados por el reconocimiento de la motocicleta de 300€ , motocicleta 2T y de 600 € para 4T.

Art. 17 JURADO DE LA COMPETICION

En todas las competiciones el Jurado debe componerse de un Comisario Deportivo, del Director y del Cronometrador. En el caso de que la FCMM nombrará un Comisario Deportivo, este ocuparía la Presidencia del Jurado. Sus funciones están determinadas en el artículo 42 del Reglamento Deportivo.

Art. 18 SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

En el aspecto de seguridad y responsabilidad civil legal para los Campeonatos y Trofeos de Castilla La Mancha, los Organizadores han de cumplir los artículos 44, 53 y 80 de las Reglas Deportivas RFME/FCMM.

Art. 44.- ATRIBUCIONES DEL JURADO Y DEL ARBITRO. El Jurado, o el Arbitro, ejercen el control supremo de las competiciones, pero únicamente en lo referido a la aplicación de las Reglas Deportivas y Técnicas de la competición, siendo responsables únicamente ante el Organismo que les haya nombrado. Los miembros del Jurado no son, en absoluto, responsables del aspecto organizativo de la competición, alcanzando su responsabilidad exclusivamente al aspecto deportivo de la misma, por lo que toda responsabilidad civil y legal incumbe a los organizadores. El Jurado o el Arbitro, podrán autorizar una modificación del Reglamento Particular o Programa, en tanto en cuanto se respeten las disposiciones previstas (Ver Art. 42 referente al R.D.). El Jurado o el Arbitro, no están autorizados a modificar las normas del Reglas Deportivas, pero tienen derecho a tomar decisiones en los casos excepcionales previstos en el Art. 45 (Suspensión de una competición). La resolución de cualquier reclamación que pudiera producirse en el transcurso de una

competición, así como la imposición de sanciones, de acuerdo con la normativa al efecto, será de la exclusiva competencia del Jurado o del Arbitro, a reserva del derecho de apelación posterior ante el órgano competente.

Art. 53 RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES DEPORTIVAS

La R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, no serán responsables de ninguna lesión corporal o daño material que, directa o indirectamente, puedan sufrir los participantes, sus motocicletas, utillaje, etc. en el transcurso de una competición o de sus entrenamientos. Asimismo, la R.F.M.E., las Federaciones Autonómicas, sus representantes y empleados, y los Cargos Oficiales, quedan eximidos por los participantes de toda responsabilidad por cualquier tipo de daños causados a terceros por los mismos, de los cuales asumen su total responsabilidad.

Art. 80 SEGURIDAD

En el momento de celebrarse una competición, la seguridad para los pilotos, Cargos Oficiales, asistencias, público, etc. deberá ser uno de los objetivos primordiales del organizador, quien no ahorrará ningún esfuerzo, en colaboración con los servicios públicos, a fin de reducir al mínimo cualquier posibilidad de accidente

18.1 El piloto será el único responsable del transponder que se le entregue por la organización para el control de sus tiempos durante la prueba. En caso de pérdida o deterioro del mismo el piloto tendrá la obligación de abonar el coste total del mismo.

IMPORTANTE: Cualquier circunstancia que surja durante el desarrollo de las pruebas puntuables para este Campeonato, y que no esté contemplado en las presentes Reglas de la Competición, se determinará a criterio en 1er lugar por el Jurado de la prueba, en última instancia por la Comisión Deportiva, o Junta Directiva de la F.C.M.M.